

DECRETO N° 1736
NEUQUÉN, 04 OCT 2001

VISTO:

El Registro N° 0772/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 59/01 de la Dirección General de Comercio e Industria mediante la cual se solicita la contratación del Licenciado CARBALLAL PABLO, bajo la modalidad de CUIT, por el término de seis meses y por un monto mensual de \$ 800, cuya designación estará orientada a la formulación y seguimiento de los proyectos de fortalecimiento del parque industrial y de servicios de Neuquén; de los centros comerciales de la ciudad y reconversión de las ferias municipales; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 883/01);

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y el contratado;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 566/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor CARBALLAL PABLO, L.P. N° 42723/9, a partir de la fecha de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 800.- que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

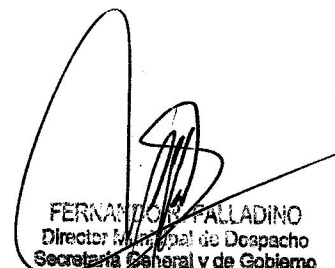
Que el nombrado cumplirá funciones de formulación y seguimiento de proyectos comerciales e industriales bajo la órbita de la Dirección General de Industria y Comercio -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana (Código de Imputación N° 0201090201);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor CARBALLAL PABLO, L.P. N° 42723/9, D.N.I. N° 22.473.864, CUIT N° 20-22473864-2, a partir de la fecha de su ...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

notificación y hasta el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de formulación y seguimiento de proyectos comerciales e industriales bajo la órbita de la Dirección General de Industria y Comercio –Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 566/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Código de Imputación N° 0201090201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

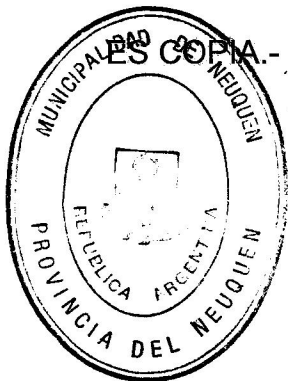
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO ALDINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno